

In estado, y en adelante = Dijo de lo que el mandado,
mando dar traslado a D^o Andres Jimenez sea,
cuerpo Sindico Personero de este lugar para que diga
lo que le conuenza, y por ende su auto asi lo proveyo

firmo, de que participo =

[Handwritten signature]

D^o Garcia En Fuente alamo en otro dia, mes, y año es el Real e fecho
notifique el auto, que antecede a D^o Josef Garcia e Carrea
actor en ello, e que certifico =

Jimenez

[Handwritten signature]

En este otro lugar en quatro de Junio, mil, ochocientos
y setenta y tres, quatro años, es el Real e fecho, Notifiquese
auto, y instrum^{to} de su Contesta, y de el Ex^{to} de este el p^o
ente, a D^o Andres Jimenez sea, Procurador, Sindico
Personero de este publico, y en su inteligencia; Dijo, que m^o
diante el mucho conuencimiento, que a tenido, y tiene, con
D^o Josef Garcia e Carrea, y su familia, y la conta, su d^o
quido nacimiento, desde luego, se allana en deuda for
a que se difiera, a su solizitu, sin perjuicio, del Real
remonio, y de las Regalias e el Ayuntamiento, e de los
gas, y esto dio por su respuesta, que firmo, e que me
ficio =

Jimenez

Andres Jimenez

[Handwritten signature]

Auto

Para expediente a el Ayuntamiento, para, que en su
ta acuerde lo que conuenza, En razon, e lo que sol
ta, D^o Josef Garcia e Carrea, y Lopez, Anillo manda,
firmo, el Señor D^o Ambrosio e Moya e Puat, Alcaide

[Handwritten flourish]

